

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE BEATRIZ HERRERA MEZA II.3.-ORIGEN México Puebla
II.2.-CARGO ENLACE II.4.-RFC HEMB681229493

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO
			DIVISA	PAQUETE
Acateno Puebla	21/02/2023 22/02/2023	1 1	MXN	480.00 240.00 100% 720.00
TOTAL DÍAS:				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 720.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA DE INSPECCION

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de la oficina de Representación de Protección Ambiental en el estado de Puebla	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	BEATRIZ HERRERA MEZA ENLACE



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de Protección Ambiental
de la Procuraduría Federal de Protección
al Ambiente en el Estado de Puebla
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

OFICIO PFFA/27.3/2C.27.5/ **0369** /23

Puebla, Pue., a 20 de febrero de 2023

C. BEATRIZ HERRERA MEZA Y MARTIN ESPINOSA FAZ.
P R E S E N T E.

Por este medio se leS comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le comisiona para que durante el periodo comprendido del **20 al 24 de febrero del año dos mil veintitrés**, lleve a cabo las siguientes actividades:

• **LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CALIFICACIÓN Y ADMISIÓN A INVESTIGACIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO PFFA/27.7/2C.28.1/0025-22 Y REALIZAR VISITA OCULAR A FIN DE VERIFICAR LOS HECHOS DENUNCIADOS POR EL BASURERO MUNICIPAL QUE SE UBICA EN LA COLONIA EL ZAPOTAL EN EL MUNICIPIO DE ACATENO, PUE.** - - - - -

Para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NUMERO DE SERIE	PLACAS	LINEA	NUMERO DE CILINDROS
NISSAN	NP 300	2019	3N6AD33A4KK865402	NTC 6594	PICK UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFA/I/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.c.p. Oficialía de partes

L'ANHM/1'BHM





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de Protección Ambiental
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
en el Estado de Puebla
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

INFORME DE COMISIÓN

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUCÁRTEGUI
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN
PRESENTE.

No. OFICIO DE COMISIÓN: PFFPA/27.3/2C.27.5/0369/23 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2023
AREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACIONES DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES
NOMBRE DE LOS COMISIONADOS: BEATRIZ HERRERA MEZA Y MARTIN ESPINOSA FAZ
PERIODO DE LA COMISIÓN: 21 Y 22 DE FEBRERO DE 2023

- **LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CALIFICACIÓN Y ADMISIÓN A INVESTIGACIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO PFFPA/27.7/2C.28.1/0025-22 Y REALIZAR VISITA OCULAR A FIN DE VERIFICAR LOS HECHOS DENUNCIADOS POR EL BASURERO MUNICIPAL QUE SE UBICA EN LA COLONIA EL ZAPOTAL EN EL MUNICIPIO DE ACATENO, PUE.**

Distancia y Tiempo de Traslado al sitio:	Recorrido de aproximadamente 220 kilómetros en un tiempo aproximado de 4.5 hr.										
Se pernocto en la zona:	SI	X	NO	Aplica viático:	SI	X	NO	Tipo de zona:	URBANA	RURAL	X
Índice de Marginación (CONAPO)	ALTA			MUY ALTA	X	Comprobación de viáticos:		FACTURA	TRANSITO	X	

El día 21 de febrero de 2023, alrededor de las 14:00 horas nos constituimos en las instalaciones de la Presidencia Municipal de San José Acateno, Municipio de Acateno, Puebla, llevando a cabo la notificación del acuerdo de calificación y admisión a investigación dentro del expediente PFFPA/27.7/2C.28.1/0025-22, siendo atendidos por el C. Héctor Vazquez López, Secretario del H. Ayuntamiento Municipal de Acateno, perteneciente al estado de Puebla, procediendo a dejar "Citatorio" toda vez que no cuenta con la personalidad "jurídica" para recibir dicha notificación, y dadas las condiciones Climatológicas que prevalecen en el momento, no era posible iniciar la visita ocular, por lo que pernoctamos en la zona, para continuar al día siguiente con la comisión.

El día 22 de febrero de 2023, alrededor de las 09:00 horas, se llevó a cabo la notificación del Acuerdo de Calificación y admisión a Investigación dentro y una vez notificado, estando presentes los CC. Juan Cruz Bello, Héctor Vazquez López y José Luis Navarro Hernández, en sus caracteres de Presidente, Secretario y Director de Obras del H. Ayuntamiento Municipal de Acateno, Pue., se les hace saber el motivo de nuestra visita, señalando que la población aproximada del Municipio es de 9000 habitantes, generándose aproximadamente 9 toneladas por semana, y que el municipio brinda el servicio de recolección y disposición, únicamente a la cabecera municipal, que el lugar donde se dispone la basura se trata de un predio particular que es rentado por el Municipio y que este empezó a operar en el año 2011, procediendo a trasladarnos al referido lugar, el cual se trata de un tiradero a cielo abierto de basura de todo tipo, ubicado a una distancia aproximada de unos 300 metros de la mancha urbana, en el paraje conocido como "El Zapotal", ubicado a la altura de la coordenada geográfica con latitud norte N=20° 07' 36.61" y longitud oeste W= 97° 13' 05.20" en donde se pudo apreciar relictos de terrenos forestales y de terrenos de uso agrícola, observándose que en su momento parte del sitio contaba con vegetación forestal, en los alrededores del sitio (basurero), se observan las siguientes especies aisladas y dispersas, encino, cocuite, chaca, mala mujer, hormigo, entre otras, considerándose los relictos de vegetación secundaria arbórea de selva mediana perenifolia.

El sitio que ocupa el basurero abarca una superficie de 3328 metros cuadrados aproximadamente, pudiéndose observándose que este no cuenta con la construcción de alguna obra (celdas o rejillas) o actividades que evite o minimicen el impacto que generan los lixiviados, además de que en la parte baja del predio se ubica un escurrimiento permanente, la disposición de la basura se realiza de manera directa al suelo, observándose gran cantidad de residuos de manejo especial y la presencia de residuos peligrosos y biológico infecciosos, tal como se muestra en las siguientes imágenes :

